

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Proceso de registro o actualización de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles que se ubiquen en el territorio del municipio de Querétaro, Qro., mediante la elaboración y conservación de los registros relativos a la identificación y valuación de los mismos



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de
Finanzas

Dirección de Catastro

El Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de su Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en el **Proceso de registro o actualización de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles, que se ubiquen en el territorio del municipio de Querétaro, Qro., mediante la elaboración y conservación de los registros relativos a la identificación y valuación de los mismos**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, firma, fotografía, fecha de nacimiento, CURP, teléfono y RFC.
- 2) **Datos patrimoniales:** Claves catastrales y atributos jurídicos, administrativos y físicos de bienes inmuebles.
- 3) **Datos electrónicos:** Correo electrónico.

Los datos personales considerados como sensibles que se recaban son:

- 1) **Datos patrimoniales:** Claves catastrales y atributos jurídicos, administrativos y físicos de los predios (al estar relacionados con los datos identificativos).

Estos datos son considerados como sensibles, por lo cual con fundamento en el artículo 16, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que serán tratados con estricta confidencialidad y en apego al presente Aviso de Privacidad, así mismo, se le informa que resultan necesarios para el **análisis y determinación de la procedencia del proceso de registro o actualización de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles que se ubiquen en el territorio del municipio de Querétaro, Qro., mediante la elaboración y conservación de los registros relativos a la identificación y valuación de los mismos.**

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

1. Acreditación de la personalidad y/o legitimación de la persona solicitante;
2. Notificar todo tipo de actos relacionados con la solicitud presentada;
3. Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro y al Convenio de Coordinación en materia de Catastro y Registro Público celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro;
4. Para garantizar los atributos de los predios;
5. Para facilitar la comunicación y el contacto con el solicitante;
6. Para la integración del expediente respectivo y su registro en las bases de datos de esta unidad administrativa y de esa forma brindar certidumbre jurídica al propietario registrado;
7. Para notificarle lo que corresponda al trámite y/o servicio requerido en términos de lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro;
8. Para preservar los registros, como parte del archivo y soporte documental o evidencia, con fundamento en el artículo 6 inciso a) fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 17 fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable;
9. Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados;
10. Para fines estadísticos, sometiendo sus datos a un procedimiento previo de disociación por lo cual las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a sus titulares, y
11. Para dar acceso a la información a autoridades conforme al ámbito de su respectiva competencia (Federales, Estatales y Municipales), así como a los Notarios Públicos y Tasadores con Registro en el Estado de Querétaro.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, al **tratarse de datos necesarios para el análisis y determinación de la procedencia del proceso de registro o actualización de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles que se ubiquen en el territorio del municipio de Querétaro, Qro., mediante la elaboración y conservación de los registros relativos a la identificación y valuación de los mismos**, de conformidad con el artículo 16, fracciones I y IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación a los diversos 11, fracción V, 13 y 17, fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, así como a los preceptos legales aplicables contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro del ejercicio en curso.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- Con fundamento en el artículo 16, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación a la Cláusula Quinta del Convenio de Coordinación en materia de Catastro y Registro Público celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, los datos personales consistentes en **nombre de propietario, RFC, ubicación del predio, superficie de terreno y construcción, valor catastral, información cartográfica y demás características**

cualitativas y cuantitativas de los inmuebles (atributos del predio), serán transferidos al Instituto Registral Catastral del Estado de Querétaro, para lo cual no se requiere de su consentimiento y por lo que se delimita que dichos datos son necesarios para las siguientes finalidades:

- I. Dar cabal cumplimiento al Convenio de Coordinación multicitado, y
- II. Mantener actualizado el padrón catastral.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, similares 13 y 17, fracciones II y V, 46, fracciones VI, IX y X y 53, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), los diversos 24, fracción III, y 78, fracciones III y VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), y artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, publicado en la Gaceta Municipal número 2, en fecha 29 de octubre de 2024 y en fecha en fecha 06 de diciembre del mismo ejercicio fiscal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como lo diversos establecidos en la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro y en el Convenio de Coordinación en materia de Catastro y Registro Público celebrado entre el Municipio de Querétaro y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro.

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. Persona física: nombre del titular de los datos personales;
2. Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
3. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
4. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
5. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
6. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
7. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
8. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso

de Privacidad”, consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado “Secretaría de Finanzas” y a través de los estrados de la **Dirección de Catastro** ubicada en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, anexo II sótano I, Colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro.

Fecha de última actualización: 20/Agosto/2025.